

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 038

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUES M.P.F; U.C.R. Y F.D.T.- P.J. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN CREANDO COMISIÓN ESPECIAL CUYO
OBJETO SERÁ EL ESTUDIO DE LA EVENTUAL
MODIFICACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
USHUAIA

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fuegoíno

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
03 MAR 2021
MESA DE ENTRADA
N° 038 Hs. 124 FIRMA [Signature]



Ushuaia, 1° de Marzo de 2021.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

A fines del mes de enero del corriente año a través de crónicas periodísticas hemos tomado conocimiento de una serie de expresiones del Sr. Gobernador referidas a la posible ampliación del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, que fueron reiteradas en el día de la fecha en el discurso en la Sesión Inaugural del 38 periodo Legislativo.

Más precisamente, el titular del Poder Ejecutivo provincial manifestó que vienen y van a trabajar con el citado objetivo en forma conjunta con las autoridades de la Municipalidad de Ushuaia, con el propósito de ampliar las posibilidades de desarrollo y crecimiento en el ámbito económico y social.

Tal aseveración, se adiciona a las diversas iniciativas políticas tendientes a imponer en la agenda de esta Legislatura, el debate acerca de la conveniencia y necesidad de la ampliación del ejido municipal de esta ciudad, como por ejemplo el registrado por Asunto 406/19 presentado en su oportunidad, por el bloque de legisladores del FPV-PJ caratulado "Proy. de ley de Ampliación del Ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia".

Ahora bien, siendo resorte institucional del Poder Legislativo de la Provincia el ampliar o no el ejido municipal en orden, en el marco y condiciones que establece nuestra Constitución provincial (art. 172 CP), es que entendemos necesario y conveniente poner a consideración de la totalidad de la Cámara Legislativa el presente proyecto de Resolución

[Signature]
Myriam Noemi MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Federico R. BILLOA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO
Federico SCURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Prof. Andrea G. FRETTES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Damián LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo
Dr. Pablo Gustavo VII LEGAS
Legislador M.I.P.F.
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

manifestando que la posible ampliación de los límites de la ciudad debe ser sinónimo o equivalente a un futuro crecimiento de Ushuaia con absoluta responsabilidad.

En ese orden de ideas, entendemos que para que podamos darnos la posibilidad de construir la Ushuaia que queremos y necesitamos, debemos garantizar la participación democrática de todos los actores sociales, académicos, culturales, educativos, políticos, del trabajo, de la producción, colegios de profesionales (técnicos, arquitectos, ingenieros, etc), expertos vecinales, turísticos y vecinos en general, para que puedan aportar y enriquecer a un debate cuyas características, alcance y magnitud se proyectará sobre las vidas y el futuro de cada uno de los ushuaienses.

Por eso proponemos la creación de una Comisión Especial de acuerdo a lo que nos indica el artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa cuya integración estaría compuesta por representantes de todos los bloques políticos, sería presidida por la Vicegobernadora (como representante del Poder Ejecutivo) y la que en definitiva, deberá constituirse en el plazo que se fije a tales efectos, dotándole de la potestad de dictar su propio reglamento de funcionamiento a fin de concretar su cometido mediante el dictamen correspondiente, no sin antes, como ya lo dijimos, recabar todo tipo de información y/u opiniones de todos los sectores de la sociedad.

En consecuencia, proponemos la presente herramienta jurídica, como un aporte más a una discusión que deberá oscilar entre la necesidad y la conveniencia de ampliar el ejido de la ciudad de Ushuaia teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y económicos que el municipio local tiene para garantizar un cumplimiento efectivo de las competencias exclusivas y concurrentes que le impone la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia, en especial, aquellas referidas a la prestación de servicios.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fuegoino



Por lo expuesto, los abajo firmantes solicitamos el
acompañamiento al presente proyecto de Resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. INSUETES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase una Comisión Especial, en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, cuya competencia y objeto será el análisis y ponderación de la eventual modificación del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos por los artículos 172 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley territorial 72.

Artículo 2.- La Comisión Especial estará conformada por dos (2) legisladores representantes de cada bloque político de esta Cámara y será presidida por la Vicegobernadora. En un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de su constitución, deberá establecer su propio reglamento interno para el adecuado funcionamiento.

Artículo 3°.- La Comisión Especial tendrá amplias facultades para analizar el tema sometido a su competencia. Podrá requerir informes a otras Comisiones de este Poder Legislativo, a los demás Poderes del Estado Provincial, como también a la Municipalidad de Ushuaia sin perjuicio de solicitar la participación de organismos técnicos gubernamentales y no gubernamentales, universidades, entidades de la sociedad civil, colegios de profesionales (técnicos, arquitectos, ingenieros, etc), expertos, vecinos y en general, de personas humanas o jurídicas con experiencia o interés en la materia de que se trata.

Artículo 4°.- La Comisión Especial se constituirá dentro del plazo de los treinta (30) días hábiles a partir de la aprobación por esta Cámara.

Virginia Noemi MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Virginia Noemi MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. FRETES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Danián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

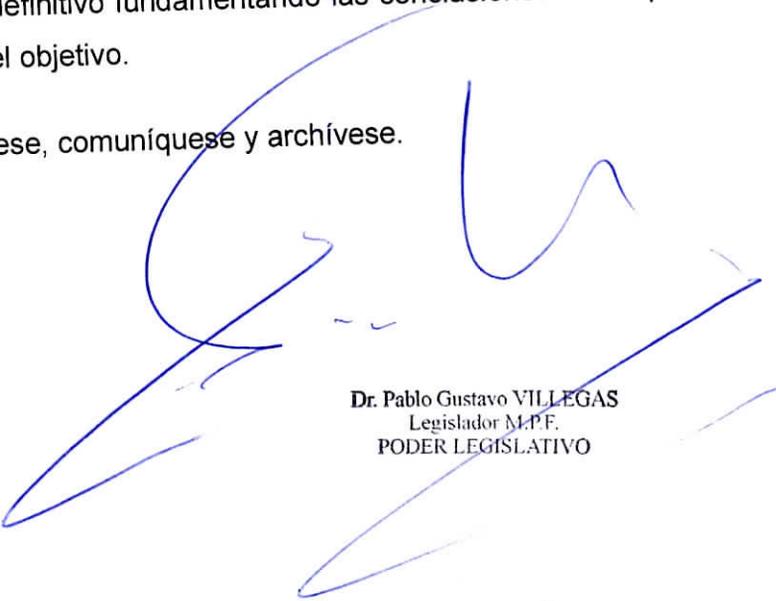


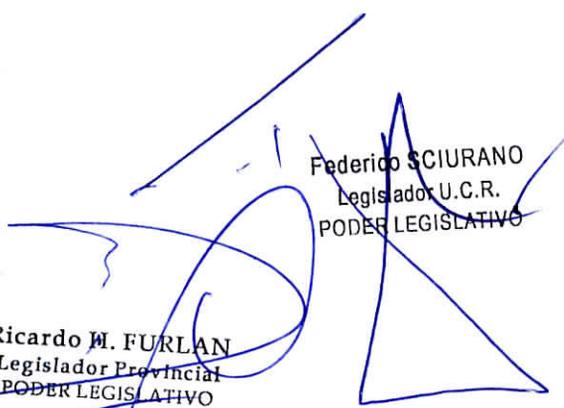
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

Artículo 5º.- Al concretar su cometido, la Comisión Especial elevará a la Cámara un informe definitivo fundamentando las conclusiones a las que arribe dictaminando sobre el objetivo.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. Andrea C. PIRETTES
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

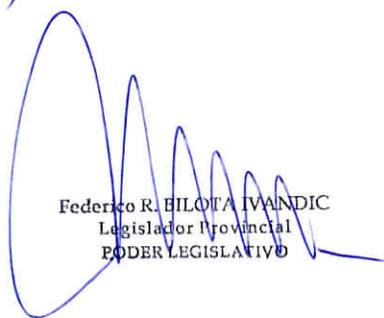

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

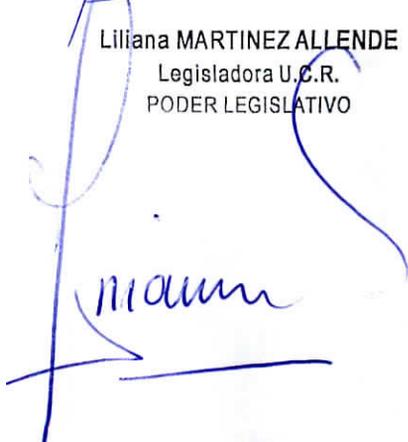

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Ricardo M. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lilianna MARTINEZ ALLENDE